



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No. : BGA-063-2024 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN : INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA 031-2024

OBJETO : Adecuaciones locativas al inmueble ubicado en la calle 21 # 19-50/52/58 del Barrio San Francisco, del Municipio de Bucaramanga, Santander, designado para el funcionamiento del SRPA-CESPA, para el uso de los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades exigidas por la entidad

LOCALIZACIÓN : BUCARAMANGA

FECHA APROBACIÓN : 5 DE DICIEMBRE DE 2024

GARANTÍA ÚNICA : CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATISTA : NIT 800.233.670-7

SUPERVISIÓN : LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS

COORDINADOR DEL AREA ADMINISTRATIVA : LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ

DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA : JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	\$ 41.613.756,77
VALOR ADICIÓN 1	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 41.613.756,77
FECHA DE INICIO	9/12/2024
PLAZO INICIAL	10 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/12/2024
FECHA DE PRORROGA 1	N/A
PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A

CÓDIGO F-MIF-29	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	18/12/2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	100%

El Representante Legal de CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S, LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRÍGUEZ en calidad de CONTRATISTA, LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS en calidad de Supervisor, el Coordinador Del Área Administrativa, LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ y el Director Ejecutivo Seccional De Administración Judicial Bucaramanga, JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato BGA-063-2024 no tuvo modificaciones contractuales.

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO

Nº ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO (En caso de pactarse)	VALOR PAGADO	SALDO
UNICA	9/12/2024-18/12/2024	20/12/2024	\$41.613.756,77	\$0,00	\$41.613.756,77	\$0,00
TOTALES			\$41.613.756,77		\$41.613.756,77	

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
UNICA	\$41.613.756,77	6558325	15/01/2025	\$41.613.756,77	\$0,00
TOTALES					

ANTICIPO

CONCEPTO		VALOR
Valor ANTICIPO entregado. ____ %		N/A
Valor legalización ANTICIPO (anterior al acta presente)	Acta 1	N/A
	Acta 2	N/A
	Acta 3	N/A
	Acta 4	N/A
	Acta 5	N/A
Valor legalización ANTICIPO Presente Acta.		N/A
Saldo pendiente por legalizar		N/A

CÓDIGO F-MIF-29	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$41.613.756,77
VALOR ADICION 1	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$41.613.756,77
PORCENTAJE EJECUTADO	% 100
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	\$0,00

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el ANEXO DE ACTA DE ACTA DE RECIBO FINAL que forma parte de la presente acta.

A la fecha no existe un saldo a liberar.

Notas:

- Si existen pagos pendientes por cancelar al contratista de la anterior o actual vigencia se hará un llamado con (*) en la fila “Valor adeudado por la Nación Consejo Superior de la Judicatura” y se indicará a que cuentas corresponde este valor y el estado en que se encuentran las mismas.
- Si existen pagos pendientes por cancelar al contratista y que deban tramitarse con cargo a vigencias expiradas, deberá argumentarse los motivos por los cuales el saldo adeudado al contratista, no fue cancelado en la respectiva vigencia presupuestal.

PÓLIZAS DEL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A		
PÓLIZA No.	166427		
COBERTURAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento de contrato	9/12/2024	28/04/2025	\$ 4.161.375,67
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	9/12/2024	28/12/2027	\$ 2.080.687,83
Estabilidad y calidad de la obra	28/12/2024	28/12/2029	\$ 8.322.751,35
PÓLIZA No.	15997		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	9/12/2024	28/12/2024	\$260.000.000,00

CÓDIGO F-MIF-29	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Se anexa el Certificado de Paz y Salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

MULTAS Y SANCIONES

En caso de haberse presentado multas o sanciones hacer la relación de las mismas e indicar el motivo, de lo contrario indicar que no existieron multas y sanciones.

El Supervisor manifiesta que la realización de la obra se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

La Supervisión certifica que el Contratista de obra ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos, suministrando material de primera calidad, conforme a los planos aprobados, especificaciones y las instrucciones impartidas, las cuales se encuentran debidamente garantizadas, conforme a lo solicitado en el contrato.

La Supervisión certifica que los ítems no previstos inicialmente en el contrato, cuentan con su respectivo análisis de precio unitario y la descripción de la especificación, fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato, fueron aprobados por la Supervisión y constan por escrito en acta, sin que supere el valor contratado.

La Supervisión certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

La Supervisión certifica que los bienes muebles no incorporados al inmueble, han sido entregados formalmente a los funcionarios responsables de los mismos en la Rama Judicial.

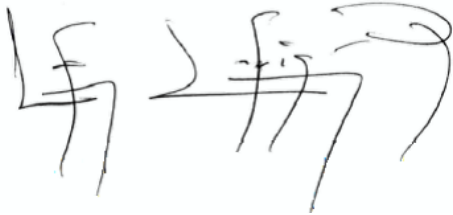
La Supervisión certifica que habiendo sido revisadas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, estas se encuentran acordes a lo descrito en la presente acta y sus anexos, y garantiza que las medidas de las obras ejecutadas y valores en cada uno de los ítems, fueron verificadas por el Director de Supervisión y su equipo de trabajo, por lo cual se autoriza el pago de la misma.

El Contratista y el Supervisor se obligan a responder frente al Consejo Superior de la Judicatura, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

CÓDIGO F-MIF-29	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron a los 29 días del mes de mayo de 2025.



LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRÍGUEZ
Representante Legal
CPI CENTRAL DE PROYECTOS E
INGENIERÍA S.A.S
Contratista



LESLY BRIYITH RAMÍREZ BUSTOS
Supervisor
Dirección Ejecutiva Seccional De
Administración Judicial Bucaramanga



LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Coordinador Del Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional De
Administración Judicial Bucaramanga



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional De
Administración Judicial Bucaramanga

CÓDIGO F-MIF-29	ELABORÓ LÍDER DE PROCESO	REVISÓ CENDOJ- SIGCMA	APROBÓ COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN 00	FECHA 18/05/2020	FECHA 22/07/2021	FECHA 29/07/2021